



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, OCTUBRE 27 DE 2021.-

En la fecha paso a despacho el comunicado allegado al correo institucional procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena expedido el 3 de septiembre de 2021, dirigido al proceso con radicado **2016-00085**, conteniendo nota devolutiva frente la solicitud desembargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 060-270756 la cual reza: “*EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDE ACLARAR NO HA SIDO REGISTRADO (3.091 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019 DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO)*”.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 888

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SUGELY MAGDA CASANOVA Y OTROS

DEMANDADO: SANTIAGO GUTIERREZ GARCIA Y OTROS

RADICACIÓN: 2016-00085

Teniendo en cuenta el breve informe secretarial que precede, se ordena **AGREGAR** al proceso de la referencia, poner en conocimiento de la parte demandada y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el comunicado y anexo remitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena en respuesta a la orden de cancelación de la medida cautelar de embargo notificada mediante el oficio 3.091 del 21 de septiembre de 2019.-

NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**867ea80e9794a9014dc85179a7808f4e182da841c59658e023e367c27
95ec084**

Documento generado en 27/10/2021 11:53:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**